

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1011 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Mayo de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 157 de fecha 12.05.2010, de Administración Municipal, mediante el cual informa que se trasladará a la ciudad de Talca , el día Viernes 14 de Mayo de 2010 a la feria Inmobiliaria. Solicita fondos por rendir por un monto de \$ 60.000 por concepto de pago de Peajes.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 60.000 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, para efectuar el pago de peajes por traslado a la ciudad de Talca a la Feria Inmobiliaria que se realizará el día Viernes 14 de Mayo de 2010.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE